

BUIN,

02 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2017 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 419, de fecha 09 de febrero de 2021, se autoriza la contratación directa del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., por duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXI 247.

3.- El Memorándum N° 334, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 419/2021, respecto del monto de la contratación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo electrónico de fecha 27.08.2021, en el cual desde el Depto. de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas informan a la Encargada de Finanzas que se hará devolución del Decreto Alcaldicio N° 419/2021, por error en el monto indicado para la compra.
- ✦ Correo electrónico, de fecha 27.08.2021, mediante el cual la ejecutiva de ventas de Casa de Moneda envía al Depto. de Permisos de Circulación el listado de precios para el año 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 419, de fecha 09 de febrero de 2021, que sanciona la contratación directa del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., para la compra de duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXI 247; debiendo indicarse que la adquisición asciende a la suma de \$10.808.- (diez mil ochocientos ocho pesos) más I.V.A.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-BMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2021\Casa de Moneda de Chile_Duplicado Carro Arrastre PPU PXI 247.docx